

 ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PUBLICA - BIENES Y SERVICIOS	<b>FO - 0093</b>	
	<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia:</b> 18/03/2025

<b>Empresa:</b> Hospital Civil E.S.E.	<b>Fecha:</b>	14/04/2026
---------------------------------------	---------------	------------

### I.- Objeto

**Consultoría de estudios y diseños para “la construcción del área destinada al nuevo servicio de Cirugía y adecuación del área para el servicio de UCI Pediátrica en el Hospital Civil ESE del municipio de Ipiales”**

### II.- Descripción de la necesidad

El Hospital Civil ESE del municipio de Ipiales es una Empresa Social del Estado que constituye una categoría especial de empresa pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea del Departamento de Nariño, y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

La Empresa tiene en consideración que al ejercer la actividad contractual busca el cometido de los fines del Estado, y en especial el cumplimiento de su objeto social como Institución Prestadora de Servicios de Salud.

Para el cumplimiento de las funciones propias de su objeto misional, y de contar con la infraestructura adecuada debido a la amplitud de su área de influencia, considerándose también la institución como uno de los referentes del Departamento de Nariño por su nivel de complejidad de Segundo y tercer nivel, el Hospital Civil ESE, identifica la necesidad de contratar una consultoría para proyectos de infraestructura hospitalaria, orientada a la elaboración de los estudios y diseños para la construcción y adecuación de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) y del Servicio de Cirugía, como servicios estratégicos de alta complejidad, fundamentales para la atención integral de la población pediátrica y quirúrgica del sur del departamento de Nariño.

En el departamento de Nariño, la capacidad instalada de servicios de alta complejidad, particularmente en Unidad de Cuidados intensivos Pediátricos y cirugía especializada, se concentra principalmente en la ciudad de Pasto en las dos instituciones de carácter privado, generando brechas significativas de acceso para la población residente en municipios periféricos y de frontera. Esta situación obliga a la remisión frecuente de pacientes pediátricos y quirúrgicos a la capital del departamento y están supeditados a la capacidad institucional de los referentes, incrementando los tiempos de atención, los costos del sistema, el riesgo clínico durante el traslado y la sobrecarga de los hospitales de referencia.

Ipiales como cabecera de lo que se conoce como Ex provincia de Obando, constituye un punto estratégico dentro de la red de prestación de servicios de salud del sur del departamento de Nariño, integrada por los municipios de Aldana, Carlosama, Guachucal, Cumbal, Iles, Contadero, Pupiales, Funes, Córdoba, Puerres, Gualmatan, Sapuyes y Potosí, además de su condición de municipio fronterizo con la República del Ecuador. La población de esta subregión presenta una alta demanda de servicios hospitalarios de mediana y alta complejidad, particularmente en población pediátrica y quirúrgica, con limitaciones actuales para el acceso oportuno a cuidados intensivos especializados.

De acuerdo con el Análisis de la situación de salud del departamento de Nariño y del municipio de Ipiales, se evidencia una tendencia creciente en la morbilidad asociada a eventos críticos en población pediátrica, así como en patologías que requieren intervención quirúrgica o manejo postoperatorio en

CRA 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Norte  
 Línea de Atención al Usuario +57 (602) 7732234  
 Conmutador +57 (602) 733949  
 Correo [gerencia@hci.gov.co](mailto:gerencia@hci.gov.co) http: [www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)  
 IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



CERTIFICADO No 027

SC 4110 1

IPALES - NARIÑO - COLOMBIA

 ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PUBLICA - BIENES Y SERVICIOS	<b>FO - 0093</b>	
	<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia:</b> 18/03/2025

unidades de cuidado intensivo. Esta situación demanda el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria y de la capacidad resolutoria del Hospital Civil ESE de Ipiales, como institución pública de referencia regional además de que desde la red pública de prestación de servicios se cuente con el servicio, en respuesta a esta necesidad.

La falta de estos servicios genera grandes dificultades y una barrera al acceso en la atención, e implica un reto para la atención local, obligando a pacientes desplazarse hacia el municipio de Pasto (85 - 130 km) o incluso fuera del departamento, lo que aumenta costos y riesgos de deserción de los tratamientos. Es de mencionar que la ex provincia de Obando cuenta con una proporción alta de comunidad rural y étnica, afros, indígenas, ROM, que, si bien existen nuevos mecanismos de inclusión social y cierre de brechas en la atención, esta población se enfrenta a barreras lingüísticas, culturales y económicas para acceder a servicios especializados, por lo que se hace necesario garantizar no solo el bienestar en la disminución de tiempos de traslado, sino en el bienestar personal en su propio territorio.

En este contexto, se hace necesaria la estructuración de un proyecto integral de infraestructura hospitalaria que permita la creación y/o adecuación de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos y del Servicio de Cirugía, soportado en el análisis de capacidad instalada que incluye el análisis técnico de oferta y demanda, dimensionamiento de áreas, flujos funcionales, servicios interrelacionados en cumplimiento de estándares técnicos, arquitectónicos, asistenciales y normativos. Hace parte integrante del presente estudio, el documento: Proyecto de ampliación de los servicios de quirófano, UCI pediátrica, obstetricia, consulta externa especializada y áreas de esterilización y área administrativa de la sede del Hospital Civil ESE del municipio de Ipiales.

Este proyecto hace parte del Plan de desarrollo del Hospital Civil ESE del municipio de Ipiales, para la vigencia 2024-2028 “Trabajamos con amor. Tu salud, nuestra prioridad”. **Línea estratégica:** Calidad en la prestación de servicios de salud centrado en el paciente y su familia; **Objetivo estratégico:** Incrementar los niveles de satisfacción del usuario y su familia mediante la prestación de servicios de salud, con calidad, oportunidad, seguridad y humanización; **Programa:** Cumplimiento del Plan Maestro de Infraestructura del Hospital Civil de Ipiales; **Subprograma:** Viabilización del proyecto de ampliación de los servicios de quirófano, UCI pediátrica, obstetricia, consulta externa especializada y áreas de esterilización y área administrativa ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

La consultoría contemplará la elaboración de los diseños bajo el marco de la Resolución 1633 de 2025, en lo relacionado con los lineamientos técnicos y de planeación para la infraestructura hospitalaria, así como el cumplimiento integral de los estándares de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, garantizando que los servicios proyectados cumplan con las condiciones de infraestructura física, dotación, talento humano, procesos asistenciales, seguridad del paciente y gestión del riesgo exigidas por la autoridad sanitaria.

El diseño hospitalario requerido para la viabilidad técnica del proyecto incluirá, entre otros, los siguientes componentes: diseño médico-arquitectónico, diseño hidráulico, diseño sanitario y de aguas lluvias, diseño eléctrico y de respaldo, diseño de red contra incendios, diseño de red de gases medicinales, diseño de ventilación mecánica y climatización, diseño de voz y datos, diseño de

 ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PUBLICA - BIENES Y SERVICIOS	<b>FO - 0093</b>	
	<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia:</b> 18/03/2025

seguridad y control de accesos, y diseño de mobiliario clínico y no clínico, todos ellos articulados a los flujos funcionales propios de una UCIP y un servicio de cirugía.

El proyecto se fundamentará en un análisis detallado de la población objetivo, la capacidad actual de la red de servicios de salud en el departamento de Nariño según lo verificado en el Registro Especial de Prestadores (REPS), y la proyección de la demanda regional, con el fin de asegurar que la infraestructura propuesta responda de manera efectiva, sostenible y pertinente a las necesidades reales de la población.

La implementación de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos y el fortalecimiento del Servicio de Cirugía en el Hospital Civil de Ipiales no solo permitirá mejorar el acceso y la calidad de la atención en salud, sino que también contribuirá a la reducción de remisiones, al fortalecimiento de la red pública hospitalaria y a la consolidación del hospital como referente regional en servicios de mediana y alta complejidad, bajo un enfoque de atención segura, humanizada y centrada en el paciente.

### III.- Especificaciones técnicas

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de contratación por convocatoria pública No. CP-001-2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación vigente, los términos de referencia, el Anexo Técnico y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.

La presente consultoría tiene por objeto la Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños para la construcción del área destinada al nuevo servicio de Cirugía y adecuación del área para el servicio de U.C.I Pediátrica en el Hospital Civil de Ipiales – Nariño, garantizando el cumplimiento de los criterios técnicos, funcionales, normativos y de habilitación exigidos para proyectos de infraestructura hospitalaria de mediana y alta complejidad, con el propósito de obtener la viabilidad técnica, normativa y administrativa requerida para su presentación y aprobación ante el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Departamental de Salud de Nariño. MARCO NORMATIVO APLICABLE: La consultoría se desarrollará en estricta observancia de lo dispuesto en la Resolución 1633 de 2025, la Resolución 3100 de 2019, las normas técnicas de sismo-resistencia vigentes, las disposiciones sobre seguridad humana, accesibilidad universal, control de incendios, instalaciones hospitalarias críticas y demás normativa concordante que regule el diseño, construcción y habilitación de servicios de salud. Comprende la elaboración de los estudios y diseños técnicos definitivos con el nivel de detalle necesario para la ejecución de la obra, incluyendo el diseño arquitectónico definitivo, los diseños hidráulicos, sanitarios y de aguas lluvias, los diseños eléctricos normal y regulado con sistemas de respaldo, los diseños de redes de gases medicinales, ventilación mecánica, red contra incendios, redes de voz y datos, así como la elaboración de memorias técnicas, memorias de cálculo, memoriales de responsabilidad profesional, presupuesto detallado de obra y análisis de precios unitarios. ENTREGABLES Y RESULTADO CONTRACTUAL: Como resultado de la ejecución de la consultoría, el Hospital Civil E.S.E. contará con un proyecto integral, técnica y normativamente viable,

CRA 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Norte  
 Línea de Atención al Usuario +57 (602) 7732234  
 Conmutador +57 (602) 733949  
 Correo [gerencia@hci.gov.co](mailto:gerencia@hci.gov.co) http: [www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)  
 IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



CERTIFICADO No 027

SC 4110 1

AMBIENTE

 ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PUBLICA - BIENES Y SERVICIOS	<b>FO - 0093</b>	
	<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia:</b> 18/03/2025

habitabile y plenamente soportado, con documentación completa y suficiente para la obtención del concepto de viabilidad, el cumplimiento de las condiciones del Sistema Único de Habilitación y el inicio de la etapa de ejecución contractual de la obra.

Las actividades que deberá realizar el Consultor son las siguientes:

## **ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO**

### **1. PLAN FUNCIONAL DEL PROYECTO**

Conforme la estrategia de la Gerencia, se deberá establecer un planteamiento lógico, funcional y practico, que garantice la realización plena del proyecto, referente a los procesos de incorporación de información específica, técnica, especializada y normativa, realización de los estudios y diseños necesarios, revisión, corrección, modificación, complementación, viabilidad, aprobación, y futura habilitación del proyecto, por parte de los organismos competentes y verificadores como el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) y Ministerio de Salud y Protección Social.

### **2. PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO (PMA)**

Se deberá conformar el programa medico arquitectónico, que permita establecer todas las necesidades de infraestructura y diseño, detallando los espacios, flujos y relaciones funcionales necesarias para ofrecer los servicios de salud eficientes y seguros, teniendo en cuenta el análisis de las necesidades de infraestructura, las relaciones físicas y funcionales relacionadas con el entorno, dimensionamiento y equipamiento, flujos de pacientes, personal y visitantes, sostenibilidad y confort considerando el impacto ambiental, la eficiencia energética, la gestión de residuos y la creación de un entorno que promueve el bienestar y la seguridad del paciente, teniendo en cuenta el Plan Funcional y Capacidad Instalada, que permita establecer el tamaño y cabida del proyecto en el predio designado por la Empresa, y regido por los requisitos legales y normativos vigentes para el diseño de infraestructura en salud, planificando y anticipando los recursos necesarios para la construcción y operación del proyecto.

### **3. DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS**

- Desarrollo del diseño arquitectónico conforme a la normatividad vigente aplicable a infraestructura hospitalaria para las áreas de Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) y Cirugía.
- Definición del programa médico–arquitectónico, plan funcional, zonificación, flujos asistenciales y áreas de apoyo.
- Los documentos a entregar comprenden: memoria descriptiva y justificativa, planos arquitectónicos en planta, cortes y fachadas, cuadros de áreas, detalles constructivos y especificaciones técnicas.
- Cumplimiento normativo (Resolución 3100 de 2019 y anexos técnicos)
- Circulaciones diferenciadas (limpio–sucio, público–personal–paciente)
- Esquema funcional.
- Se entregará en formato digital y físico.

CRA 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Norte  
 Línea de Atención al Usuario +57 (602) 7732234

Conmutador +57 (602) 733949

Correo [gerencia@hci.gov.co](mailto:gerencia@hci.gov.co) http: [www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



 ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PUBLICA - BIENES Y SERVICIOS	<b>FO - 0093</b>	
	<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia:</b> 18/03/2025

#### **4. DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NORMALES, REGULADAS Y DE EMERGENCIA**

- Ingeniería eléctrica conforme a la normativa técnica vigente aplicable a edificaciones hospitalarias de alta complejidad, considerando continuidad y redundancia para áreas críticas.
- Los documentos a entregar comprenden: memorias de cálculo, planos en planta, diagramas unifilares, diagramas de fuerza y control, detalles constructivos y especificaciones técnicas.
- Se entregará en formato digital y físico.

#### **5. DISEÑO Y CÁLCULO DE REDES DE GASES MEDICINALES**

- Ingeniería desarrollada conforme a la normatividad vigente aplicable a redes de gases medicinales en infraestructura hospitalaria.
- Los documentos a entregar comprenden: memorias de cálculo, planos de distribución, esquemas de conexión, detalles constructivos y especificaciones técnicas.
- Se entregará en formato digital y físico.

#### **6. DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**

- Ingeniería hidrosanitaria desarrollada conforme a la normatividad vigente, considerando las condiciones operativas de áreas hospitalarias.
- Los documentos a entregar comprenden: memorias de cálculo, planos en planta y detalle, esquemas, detalles constructivos y especificaciones técnicas.
- Se entregará en formato digital y físico.

#### **7. DISEÑO Y CÁLCULO DE VENTILACIÓN MECÁNICA**

- Ingeniería desarrollada bajo la norma ASHRAE 62.1, orientada al aseguramiento de la calidad del aire interior en áreas críticas hospitalarias.
- Los documentos a entregar comprenden: memorias de cálculo, planos de planta, diagramas eléctricos de fuerza y control, planos de detalles constructivos y especificaciones técnicas.
- Se entregará en formato digital y físico.

#### **8. DISEÑO Y CÁLCULO DE LA RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

- Ingeniería desarrollada conforme a la normatividad vigente aplicable a sistemas de protección contra incendios en edificaciones hospitalarias.
- Los documentos a entregar comprenden: memorias de cálculo, planos en planta y detalle, esquemas hidráulicos, detalles constructivos y especificaciones técnicas.
- Se entregará en formato digital y físico.

#### **9. DISEÑO Y CÁLCULO DE SISTEMAS DE VOZ Y DATOS**

CRA 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Norte  
 Línea de Atención al Usuario +57 (602) 7732234  
 Conmutador +57 (602) 733949  
 Correo [gerencia@hci.gov.co](mailto:gerencia@hci.gov.co) http: [www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)  
 IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



 ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PUBLICA - BIENES Y SERVICIOS	<b>FO - 0093</b>	
	<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia:</b> 18/03/2025

- Ingeniería desarrollada conforme a la normatividad técnica vigente aplicable a sistemas de telecomunicaciones y cableado estructurado en edificaciones hospitalarias.
- Los documentos a entregar comprenden: memorias técnicas, planos de planta, diagramas de cableado estructurado, esquemas de conexión, detalles constructivos, especificaciones técnicas y certificados de idoneidad y responsabilidad profesional.
- Se entregará en formato digital y físico.

## 10. COMPONENTE FINANCIERO – PRESUPUESTO

- Elaboración del presupuesto del proyecto, con base en los diseños técnicos y arquitectónicos definidos, acorde con el alcance del proyecto y las condiciones propias de la infraestructura hospitalaria para las áreas de Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) y Cirugía.
- Desarrollo del Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada una de las actividades y partidas del proyecto, incluyendo la desagregación de insumos, mano de obra, equipos, rendimientos, costos directos e indirectos, conforme a las especificaciones técnicas.
- Elaboración del cronograma de obra, estructurado mediante diagrama de Gantt, que refleje la secuencia lógica de las actividades, los tiempos de ejecución, los hitos del proyecto y su coherencia con el presupuesto definido.

## 11. CRONOGRAMA DE CONSULTORIA

- Se deberá proyectar el cronograma de actividades.

<b>Valor estimado</b>	\$793.520.000,00 Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones, incluido el IVA.
<b>Justificación del valor</b>	Para definir el presupuesto oficial como valor estimado del contrato, se ha usado el factor multiplicador. El presupuesto oficial y el factor se encuentran en el Formulario 1 - Presupuesto Oficial.
<b>Pago anticipado/anticipo</b>	En el presente Proceso de Contratación, la Entidad entregará al Consultor a título de Pago Anticipado un valor equivalente al 50% del valor básico del Contrato. El Pago Anticipado se registrará por las condiciones señaladas en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato".
<b>Forma de pago</b>	<p>La Entidad posteriormente hará pagos parciales, lo cual se registrará por las siguientes reglas:</p> <p>La Entidad hará al Consultor pagos mensuales en Pesos Colombianos de acuerdo con la Consultoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y soportarse en actas de consultoría.</p> <p>El pago al Consultor se efectuará dentro de los 90 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta</p>

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PUBLICA - BIENES Y SERVICIOS	<b>FO - 0093</b>		
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia:</b> 18/03/2025	<b>Revisión :</b> 18/03/2025

	<p>de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> La Entidad realizará al Consultor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato, una vez finalizado el plazo del Contrato.</p>			
<b>Imputación presupuestal</b>	<b>No. de CDP</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor a afectar</b>
	202602 1068	20-02-2026	\$793.520.000,00	\$793.520.000,00
<b>Plazo de ejecución</b>	7 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
<b>Obligaciones específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por el contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a la Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, el contratista acuerda que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido, y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere; es decir, que tiene alcance mundial.</li> <li>De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos Morales que tiene el contratista sobre la obra son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del contratista. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista autoriza de manera expresa a la Entidad para que ésta realice la divulgación de la obra que se creará en cumplimiento del presente contrato.</li> <li>Durante el análisis, viabilización técnica, priorización y aprobación del proyecto a cargo de la Entidad viabilizadora o la Autoridad de Salud correspondiente, al ser requerido, el contratista debe realizar los ajustes, correcciones, modificaciones o aclaraciones que se soliciten a través del hospital, de manera inmediata, asumiendo los costos que dicha operación genere, aun tratándose de un requerimiento pos contractual, hasta por el término del amparo de calidad del servicio.</li> <li>El contratista autoriza que los estudios y diseños sean objeto de análisis, viabilización, priorización y aprobación del proyecto a cargo de cualquier Entidad viabilizadora nacional o internacional, autorizando además su</li> </ol>			

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PUBLICA - BIENES Y SERVICIOS	<b>FO - 0093</b>		
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia:</b> 18/03/2025	<b>Revisión :</b> 18/03/2025

	ajuste, corrección, modificación o aclaración por parte de terceros. Sin perjuicio de los derechos morales sobre la idea original.
<b>Supervisor</b>	P.U. de Calidad.

#### IV.- Modalidad de selección y fundamento jurídico

La contratación se realiza a través de la modalidad de convocatoria pública de conformidad con el artículo 22 del Estatuto General de Contratación del Hospital Civil E.S.E., Acuerdo No. 011 del 4 de diciembre de 2024.

#### V.- Criterios de selección de la oferta más favorable

De acuerdo con el Manual de contratación, en la Convocatoria Pública, la Empresa debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Para la selección de consultores o interventores, no se tendrá el precio como factor de escogencia o selección.

Las condiciones de selección se encuentran en los TERMINOS DE REFERENCIA.

#### VI.- Estudio del sector y del mercado

Para definir el presupuesto oficial como valor estimado del contrato, se ha usado el factor multiplicador. El presupuesto oficial y el factor se encuentran en el Formulario 1 - Presupuesto Oficial.

¿La Empresa ha contratado recientemente los servicios requeridos? Si.

Ítem	No. de contrato	Año-vigencia	Objeto
1	CD834	11/02/2025	Consultoría fase 3 para proyectos de infraestructura hospitalaria, para la elaboración de estudios y diseños para la construcción de la unidad oncológica del Hospital Civil E.S.E., del municipio de Ipiales.

#### VII.- Riesgos previsible

Se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que se encuentran en la IN- 0657 MATRIZ RIESGOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

#### VIII. Garantías

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CRA 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Norte  
 Línea de Atención al Usuario +57 (602) 7732234  
 Conmutador +57 (602) 733949  
 Correo [gerencia@hci.gov.co](mailto:gerencia@hci.gov.co) http: [www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)  
 IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

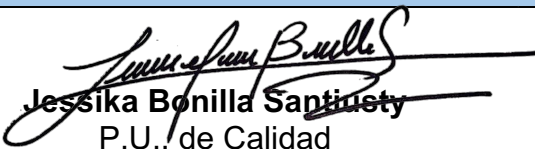


Características	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.															
Asegurado/ beneficiario	Hospital Civil E.S.E., del municipio de Ipiales, identificado con NIT 80008436263.															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td> <td>10% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td><b>Devolución del pago anticipado</b></td> <td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td> <td>100% del valor del pago anticipado</td> </tr> <tr> <td><b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>5% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td><b>Calidad del servicio</b></td> <td>Plazo del contrato y cinco (5) años más, contados desde el recibo a satisfacción de la consultoría.</td> <td>10% del valor del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato	<b>Devolución del pago anticipado</b>	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	100% del valor del pago anticipado	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato	<b>Calidad del servicio</b>	Plazo del contrato y cinco (5) años más, contados desde el recibo a satisfacción de la consultoría.	10% del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato													
	<b>Devolución del pago anticipado</b>	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	100% del valor del pago anticipado													
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato													
<b>Calidad del servicio</b>	Plazo del contrato y cinco (5) años más, contados desde el recibo a satisfacción de la consultoría.	10% del valor del contrato														
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se</li> </ul>															



	<p>expresé que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
<p>Información necesaria dentro de la póliza</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del Contrato</li> <li>Objeto del Contrato</li> <li>Firma del representante legal del Contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

**IX. Responsable**

  
**Jessika Bonilla Santistevan**  
 P.U. de Calidad  
 Hospital Civil ESE

<p>Elaboró: José Fernando Díaz Contratista infraestructura hospitalaria</p>	<p>Firma</p>	<p>Revisó: José Fernando Díaz Contratista infraestructura hospitalaria</p>	<p>Firma</p>
---	--------------	--	--------------

